

Expediente: 359/23

Carátula: **PALLARES YANINA LISETH DEL VALLE Y OTRA C/ REINOSO NICOLAS Y CUELLO JESUS ANTONIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/08/2023 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LUCENA, DANIELA GUADALUPE DEL VALLE-REQUERENTE

24255413623 - PALLARES, YANINA LISETH DEL VALLE-REQUERENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 359/23



H20101390941

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: PALLARES YANINA LISETH DEL VALLE Y OTRA c/ REINOSO NICOLAS Y CUELLO JESUS ANTONIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 359/23

Concepción, 03 de agosto de 2023: I- Atento a las constancias de autos en especial a lo proveído en el punto VI del decreto del 13/04/2023, resulta inoficioso a los fines del presente proceso imprimir trámite a la solicitud de beneficio para mediar sin gastos efectuado por las requirentes en autos. II- Advierte la proveyente que la gratuidad de las presentes actuaciones se establece respecto de Pallares Yanina Liseth, correspondiendo hacerlo igualmente en relación a Lucena Daniela Guadalupe, en consecuencia: Atento a que el objeto del presente proceso de mediación se encuentra comprendido por los alcances de la Ley de Defensa del Consumidor y sus modificatorias, se establece la gratuidad de estas actuaciones en relación a la Sra. LUCENA DANIELA GUADALUPE DNI 47.501.160, conforme lo prescripto por el art. 481 del C.P.C.C.T. y el art. 53 de la Ley 24.240. III- Notifíquese LM

Actuación firmada en fecha 03/08/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.